Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal- CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	JUAN MARTIN CATAÑO CADAVID
Demandado	OLGA EUGENIA MENESES MUÑOZ
Radicado	05001-31-10-011-2020-00016-00
Instancia	PRIMERA
Decisión	AUTORIZA NOTIFICACIÓN NUEVA DIRECCIÓN

En atención a la solicitud que dirige al correo institucional del despacho al radicado **2020-00016**, el apoderado de la parte demandante, para efectos de notificación de la demanda a la parte demandada, **se autoriza la nueva dirección aportada en el referido escrito la cual corresponde a carrera 39 nro. 43C-09, barrio San diego de la ciudad de Medellín.**

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b146e41ae448f4e6cdc8e071366a43d33839ca0f7fadf78f65be6d408029f065
Documento generado en 09/02/2021 08:48:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica